



Modificació d'un títol de màster universitari verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears.

Denominació del títol

Màster Universitari en Economia del Turisme: Monitorització i Avaluació

Director/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Groizard	Cardosa	José Luis

Firma del director del títol,

Palma, 24 de agosto de 2023

Sra. directora del Centre d'Estudis de Postgrau de la Universitat de les Illes Balears.

Grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 25. Modificació dels plans d'estudis de màster, de l'Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears, els plans d'estudis de màster es poden modificar a sol·licitud del consell d'estudis del màster, que crearà en el seu si un grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la sol·licitud de modificació del pla d'estudis. El grup de treball ha de tenir un coordinador, un secretari i tants de vocals com es considerin oportuns. Es recomana incloure-hi un estudiant. Així mateix, el Consell de Direcció pot proposar la modificació del pla d'estudis, amb informe previ al CEP.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Grup de treball		
	Nom	Departament
Coordinador/a	José Luis Groizard Cardosa	Economia Aplicada
Secretari/ària	María Estrella Gómez Herrera	Economia Aplicada
Vocal	Maria Tugores Qués	Economia Aplicada
Vocal	Patricia Alcover	UGEP
Vocal		
Vocal		
...		
Estudiant (opcional)		—

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar

La presente modificación se hace una vez se han desarrollado ocho ediciones del Máster Universitario en Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación. Hay dos motivaciones para solicitar dicha modificación. La primera consiste en adaptarse al nuevo formato de la memoria según lo establecido en el Real Decreto RD 822/2021. La segunda viene motivada por la experiencia acumulada durante estas ocho ediciones del Máster, en la que se constata la necesidad de hacer cambios menores en la docencia impartida. La justificación de los cambios de contenidos de algunas asignaturas se atribuye principalmente a la excesiva concreción de algunos descriptores y en menor medida a nuevas demandas observadas en el mercado de trabajo. Se hace constar, como se detallará a continuación que los cambios propuestos no alteran los resultados de aprendizaje finales, ni los conocimientos, ni las competencias y habilidades descritas en la memoria verificada.

Los cambios en los contenidos de algunas asignaturas, a continuación, se enumeran los cambios y se justifica su necesidad:

- 1) **Evolución del turismo:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.
- 2) **El sistema turístico:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.
- 3) **Elementos para la monitorización:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura. Se introduce un apartado nuevo que enlaza la asignatura con diversas asignaturas de la especialidad de Monitorización.
- 4) **Análisis e interpretación de resultados (especialidad de monitorización):** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura. Asimismo, se introducen dos técnicas econométricas muy útiles para la monitorización, así como para la inferencia que permiten interpretar los resultados en sentido causal, como son las variables instrumentales y los datos de panel.

- 5) **Análisis causal y predicción (especialidad de monitorización):** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.
- 6) **Evaluación integrada de los impactos económicos (especialidad de evaluación):** Dicha asignatura será reemplazada por otra, denominada **Modelización integrada de los impactos económicos**, con objetivos similares, esto es, la utilización de modelos para comprender y simular escenarios contrafactuales que permitan la evaluación de políticas y otro tipo de perturbaciones comunes en economías turísticas.
- 7) **Extensiones de la evaluación económica (especialidad de evaluación):** se propone un cambio en los descriptores que permitan al estudiante familiarizarse con el uso y la aplicación de las metodologías de análisis y evaluación a casos concretos. Se trata de una asignatura eminentemente práctica y aplicada. Asimismo, se propone que dicha asignatura se imparta en el segundo semestre.

La experiencia acumulada y los cambios en la demanda de trabajo observados a lo largo del tiempo han revelado la necesidad de plantear ciertos contenidos que no estaban establecidos en la memoria verificada del Máster. A continuación, se enumeran los cambios propuestos y su justificación:

- 1) **Precios dinámicos y gestión del ingreso** (asignatura optativa): se propone la creación de una asignatura optativa nueva que sustituya a la asignatura optativa Sistemas de gestión de bases de datos, que nunca se ha impartido. El mercado demanda profesionales que analicen el proceso de formación de precios, la segmentación de la demanda, los precios dinámicos y la gestión óptima del ingreso por parte de las empresas en distintos sectores como el transporte o los hoteles. Dichas técnicas son muy populares entre las empresas turísticas y el mercado demanda profesionales especializados que conozcan sus fundamentos teóricos y sus implementaciones prácticas.
- 2) **Temas de economía del turismo y del medioambiente:** se propone una ligera modificación en el título y en el descriptor de la asignatura hasta ahora llamada **Temas contemporáneos de economía del turismo y del medioambiente**. Esta sutil modificación permitirá al profesor abordar tanto temas clásicos como contemporáneos que no han podido ser tratados en otras asignaturas y que por tanto complementan la oferta formativa, dando al

profesorado la libertad de introducir cambios en los contenidos que cubran nuevas necesidades e intereses de los alumnos.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	
1.1 – 1.3. Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	
1.1.Descripción general	
1.2. Ámbito de conocimiento	En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.
1.3. Especialidades en el título	
1.4 – 1.9. Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	
1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas	
1.5. Centro o centros de impartición:	
1.6. Modalidad de enseñanza:	
1.7.Número total de créditos	
1.8. Lenguas en las que se imparte	
1.9. Número de plazas ofertadas:	

1.10 Justificación del interés del título	
1.10. Justificación del interés del título	Se modifica la Justificación del título para actualizar alguna información que ha quedado desfasada y contextualizar temporalmente la justificación del máster, así como la presente modificación.
1.11 – 1.13. Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	
1.11. Objetivos formativos	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster y de las especialidades.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	
1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
2. Resultados de aprendizaje	<p>- Se han convertido las competencias del máster en resultados de aprendizaje, pasando de la antigua clasificación de competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje conocimientos, habilidades y competencias.</p> <p>- El Consejo de Dirección de la UIB, en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017, aprobó una directriz para que todos los títulos oficiales incluyeran en sus planes de estudio la competencia transversal siguiente para dar cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 11/2016</p>

	<p>del Parlamento de las Illes Balears: “Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.”</p> <p>Esta competencia transversal debía asignarse al TFM y, en su caso, a la Prácticas externas. También podría asignarse a cualquier asignatura que, por su contenido, pueda guardar relación con el carácter de esta competencia.</p> <p>Puesto que ya no es posible incluirla como una competencia, en caso del presente máster, se incluye como resultado de aprendizaje-competencia (CO6) y se ha asigna al TFM y a la Prácticas externas.</p>
--	--

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	
<p>3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza este apartado para adaptarlo al RD 822/2021, para hacer constar la normativa de la UIB sobre acceso y admisión a máster (Acuerdo Normativo 14423/2022, del 31 de marzo, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster. - Se actualizan los modos de acreditación del nivel B2 de inglés, que aparece como requisito de admisión al máster. - Se mejora la redacción que menciona la nota media del expediente académico del título de acceso, que aparece como criterio de admisión.
<p>3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat).

	- Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar con las distintas versiones del plan.
3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
4. Planificación de las enseñanzas	
4.1. Estructura básica de las enseñanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se elimina la referencia a la puesta en marcha del Espacio europeo de educación superior, por haber quedado obsoleta. - La asignatura Evaluación integrada de los impactos económicos pasa a denominarse Modelización integrada de los impactos económicos. - Se elimina la asignatura optativa Sistemas de gestión de bases de datos. - Se crea la asignatura optativa Precios dinámicos y gestión del ingreso. - La asignatura Temas contemporáneos en economía del turismo y del medioambiente pasa a denominarse Temas en economía del turismo y del medioambiente. - Se actualiza la tabla 4.1.c. Relación entre los módulos/materias y los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) del plan de estudios, donde aparecían marcadas las competencias de cada módulo del máster, para pasar a mostrar los resultados de aprendizaje. - Se actualiza la información del apartado 4.1.e. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

Módulo 1. Competitividad y sostenibilidad

- **Evolución del turismo:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.

- **El sistema turístico:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.

Módulo 2. Monitorización y Evaluación

- **Elementos para la monitorización:** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura. Se introduce un apartado nuevo que enlaza la asignatura con diversas asignaturas de la especialidad de Monitorización.

Módulo 3. Técnicas de monitorización aplicadas al turismo

- **Análisis e interpretación de resultados (especialidad de monitorización):** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura. Asimismo, se introducen dos técnicas econométricas muy útiles para la monitorización, así como para la inferencia que permiten interpretar los resultados en sentido causal, como son las variables instrumentales y los datos de panel.

- **Análisis causal y predicción (especialidad de monitorización):** se procede a una enumeración de los descriptores más clara y acorde a los contenidos tratados en la asignatura.

Módulo 4. Técnicas de evaluación aplicadas al turismo

- **Evaluación integrada de los impactos económicos (especialidad de evaluación):** Dicha asignatura será reemplazada por otra, denominada **Modelización integrada de los impactos económicos**, con objetivos similares, esto es, la utilización de modelos para comprender y simular escenarios contrafactuales que

permitan la evaluació de polítiques y otro tipo de perturbaciones comunes en economías turísticas.

- **Extensiones de la evaluación económica (especialidad de evaluación):** se propone un cambio en los descriptores que permitan al estudiante familiarizarse con el uso y la aplicación de las metodologías de análisis y evaluación a casos concretos. Se trata de una asignatura eminentemente practica y aplicada. Asimismo, se propone que dicha asignatura se imparta en el segundo semestre.

Módulo 5. Optatividad

- Se elimina la asignatura **Sistemas de gestión de bases de datos.**

- **Precios dinámicos y gestión del ingreso** (asignatura optativa): se propone la creación de una asignatura optativa nueva que sustituya a la asignatura optativa Sistemas de gestión de bases de datos, que nunca se ha impartido. El mercado demanda profesionales que analicen el proceso de formación de precios, la segmentación de la demanda, los precios dinámicos y la gestión óptima del ingreso por parte de las empresas en distintos sectores como el transporte o los hoteles. Dichas técnicas son muy populares entre las empresas turísticas y el mercado demanda profesionales especializados que conozcan sus fundamentos teóricos y sus implementaciones prácticas.

- **Temas de economía del turismo y del medioambiente:** se propone una ligera modificación en el título y en el descriptor de la asignatura hasta ahora llamada **Temas contemporáneos de economía del turismo y del medioambiente.** Esta sutil modificación permitirá al profesor abordar tanto temas clásicos como contemporáneos que no han podido ser tratados en otras asignaturas y que por tanto complementan la oferta formativa, dando al profesorado la libertad de introducir

	<p>cambios en los contenidos que cubran nuevas necesidades e intereses de los alumnos.</p> <p>Módulo 6. Trabajo de fin de máster</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se corrige el carácter del módulo, de obligatoria a TFM. - Se actualiza la normativa sobre el TFM - Se recodifican las competencias de todos los módulos según los códigos de los resultados de aprendizaje. - Se ajustan los porcentajes mínimos de los sistemas de evaluación de todos los módulos en cumplimiento de la normativa vigente (13865. Acuerdo normativo del día 23 de febrero de 2021 por el que se modifica el Acuerdo normativo 13463/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento académico de la Universidad.)
4.2. Actividades y metodologías docentes	
4.3. Sistemas de evaluación	
4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	
5.1. Personal académico disponible	Se actualiza toda la información respecto al profesorado.

5.2. Otros recursos humanos	Se actualiza la información respecto a otros recursos humanos.
5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales	Se actualiza el término “discapacidad” por “necesidades especiales”.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	
6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	Se actualiza la información con respecto a recursos materiales y servicios disponibles para impartir el máster.
6.2. Organización de las prácticas académicas externas	Se añade información sobre la organización de las prácticas académicas externas, así como sobre los convenios de prácticas.
6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
7. Calendario de implantación	
7.1. Justificación del cronograma de	Se actualiza el apartado para incluir información sobre la evolución del máster.

implantación de la titulación	
7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	Se actualiza la información para incluir el procedimiento de adaptación de los alumnos del Máster Universitario en Economía del Turismo y Medio Ambiente, extinguido por el ahora vigente Máster Universitario en Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación, que deseen continuar sus estudios.
7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
8. Sistema de garantía de calidad	
8.1. Sistema interno de garantía de calidad	Se actualiza el enlace conducente a la información del SIGC.
8.2. Información pública	- Se actualiza la información sobre los canales de difusión del máster. - Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes matriculados.
8.3. Anexos	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
9. Personas asociadas a la solicitud	
9.1. Representante legal	Se actualiza.
9.2. Representante legal	Se actualiza.
9.3. Solicitante	Se actualiza.

